

**INFORME DE GESTIÓN
DEL 16 DE JULIO DE 2020
AL 30 DE JUNIO DE 2025
DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**



CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	5
I.1. Marco Normativo	6
I. 1. a. Federal.....	6
I. 1. b. Estatal.....	6
I. 1. c. Institucional.....	7
I. 1. d. Interno.....	7
II. OBJETIVO	8
III. METODOLOGÍA	8
IV. RESULTADOS	8
IV.1. INFORMES	8
IV. 1. a. Programas Anuales de Trabajo	8
IV. 1. b. Auditorías	9
IV. 1. b. 1. Internas.....	9
IV. 1. b. 2. Externas	12
IV.1. c. Estados Financieros.....	13
IV. 1. d. Registros Contables.....	15
IV.1. d. 1. Pólizas de Diario.....	15
IV. 1. e. Personal	16
IV. 1. e. 1. Expedientes.....	16
IV. 1. e. 2. Prima por Riesgo de Trabajo	17
IV. 1. e. 3. Análisis del Organigrama	18
IV. 1. e. 4. Comités Distritales	19
IV. 1. f. Parque Vehicular.....	19
IV. 1. g. Declaraciones de Situación Patrimonial	21
IV. 1. g. 1. Verificación de la Evolución Patrimonial	21
IV. 1. h. Transparencia y Acceso a la Información Pública.....	22

IV. 1. h. 1. Información de Oficio	22
IV. 1. h. 2. Solicitudes de Información Pública	22
IV. 1. h. 3. Página Electrónica Institucional	24
IV. 2. PROCEDIMIENTOS POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	25
IV. 2. a. Estadística Anual	25
IV. 2. b. Estado Procesal	26
IV. 2. c. Resoluciones	27
IV. 3. NORMATIVIDAD	27
IV. 3. a. Actualización	27
IV. 3. b. Expedición	28
IV. 3. d. Vigilancia	29
IV. 4. COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA	30
IV. 5. CONVENIOS	31
IV. 5. a. SECOEM	31
IV. 5. b. SEA	32
IV. 5. c. TJAM	32
IV. 6. CAPACITACIÓN	33
IV. 6. a. Interna	33
IV. 6. b. Externa	34
Sistema Estatal Anticorrupción	34
UMSNH	35
Colegio de Contadores Públicos de Zacatecas	35
Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca	35
IV. 6. c. De las PSP adscritas al OIC	35
IV. 6. d. Foros Nacionales de Capacitación	36
IV. 6. d. 1. IV Foro 2023	36

IV. 6. d. 2. VII Foro 2025.....	37
IV. 6. e. Conferencias	38
IV. 6. e. 1. STUMICH	38
IV. 6. e. 2. Instituto Estatal Electoral de Chihuahua	38
IV. 7. ACTOS Y REUNIONES.....	39
IV. 7. a. Entrega-Recepción	39
IV. 7. b. Comité de Adquisiciones	39
IV. 7. c. Archivo.....	39
IV. 7. d. Reuniones Externas.....	40
IV. 8. OTROS	40
IV. 8. a. Sistema de Denuncias	40
IV. 8. b. Micrositio Comité de Ética	41
IV. 8. c. Registro del Isologotipo.....	41
IV. 8. d. ANCCIEM.....	41
V. ASUNTOS EN TRÁMITE	42
V. 1. PROCEDIMIENTOS	42
V. 2. COMITÉ DE CONTROL INTERNO.....	42
V. 3. UNIDAD DE TRANSPARENCIA	43
V. 4. PUBLICACIONES EN PERIÓDICO OFICIAL	44
V. 5. RECOMENDACIONES.....	45
VI. CONCLUSIONES.....	46



I. INTRODUCCIÓN

En el periodo que se informa ha sido quehacer diario desde aquel 15 de julio de 2020, buscar la consolidación del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán, como la Unidad Administrativa autónoma sí, pero también, parte fundamental en el quehacer del Órgano Electoral como encargado Constitucional de vigilar el gasto del recurso público de forma austera y con total responsabilidad; dar seguimiento al cumplimiento y avances de las Planeaciones Anuales respetando los Principios que rigen el Servicio Público; actuar como ente promotor de la Cultura Anticorrupción; impulsar la participación activa de las Personas Servidoras Públicas en la definición de los Objetivos Institucionales y los riesgos que pudieran materializarse mientras se consiguen, con ello, no solo se involucraron sino además, se comprometieron a lograrlos; aunado a lo anterior, se dispusieron una serie de mecanismos buscando generar sinergias de actuación y de integración Institucional, en el camino para el logro consolidado de Nuestra Misión:

“Organizar los procesos electorales para renovar los Poderes Ejecutivo; Legislativo; y, Judicial”

Con esta Visión de organización, reformulamos el papel de la Institución como parte del Estado que busca el beneficio de la población, a través del fortalecimiento de la Ética Pública mediante la creación de Valor Público.

Para ello, todas y cada una de las estrategias diseñadas, tuvieron como cimiento el respeto irrestricto del marco normativo integral.

El documento que se pone a disposición da cuenta de los resultados obtenidos en cuanto a: auditorías; revisiones; procedimientos por responsabilidad administrativa; información de oficio; solicitudes de transparencia; convenios; capacitación; asuntos

en trámite y normatividad. En cuanto a este último rubro, resulta importante destacar que el Órgano Interno de Control en 2020 no contaba con normatividad propia, a la fecha que se informa se han expedido once documentos legales que regulan su buen funcionamiento, ya que proporcionan un marco de referenciación. Además, dadas las reformas federales en materia de transparencia y acceso a la información pública, el borrador del Acuerdo que las integra al Estatuto Orgánico está terminado y a la espera de las reformas locales.

I.1. MARCO NORMATIVO

I. 1. a. Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

I. 1. b. Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo

➤ Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo

I. 1. c. Institucional

➤ Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán

I. 1. d. Interno

- Estatuto Orgánico del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán;
- Manual de Organización y Procedimientos del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán;
- Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control para la Revisión de la Información de Oficio Publicada en el Portal Electrónico del Instituto Electoral de Michoacán y la Plataforma Nacional de Transparencia;
- Lineamientos de Auditoría del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán;
- Lineamientos para la Verificación de la Evolución Patrimonial y de Conflicto de Intereses del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán;
- Lineamientos para el Proceso de Entrega – Recepción en el Instituto Electoral de Michoacán;
- Lineamientos para la Presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses de las Personas Servidoras Públicas del Instituto Electoral de Michoacán;
- Acuerdo por medio del cual se reforman y adicionan diversos artículos del Estatuto del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán;
- Acuerdo por el cual se determinan las Condiciones de Obligatoriedad respecto de la presentación de la Declaración Patrimonial y de Intereses de las Personas Servidoras Públicas del Instituto Electoral de Michoacán;

- Plan Estratégico de Acción del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán del 01 de Julio 2024 al 15 de Julio 2025; y,
- Normas de Aplicación General en Materia de Control Interno.

II. OBJETIVO

Informar de manera ejecutiva, los resultados de gestión pública del periodo del 16 de julio de 2020 al 30 de junio de 2025.

III. METODOLOGÍA

Se privilegia el uso de metodología cuantitativa ya que permite una contrastación de los resultados obtenidos durante el lapso que se informa, además, representa amigabilidad para facilitar su lectura e interpretación para que cualquier ciudadano interesado pueda consultar el presente documento.

IV. RESULTADOS

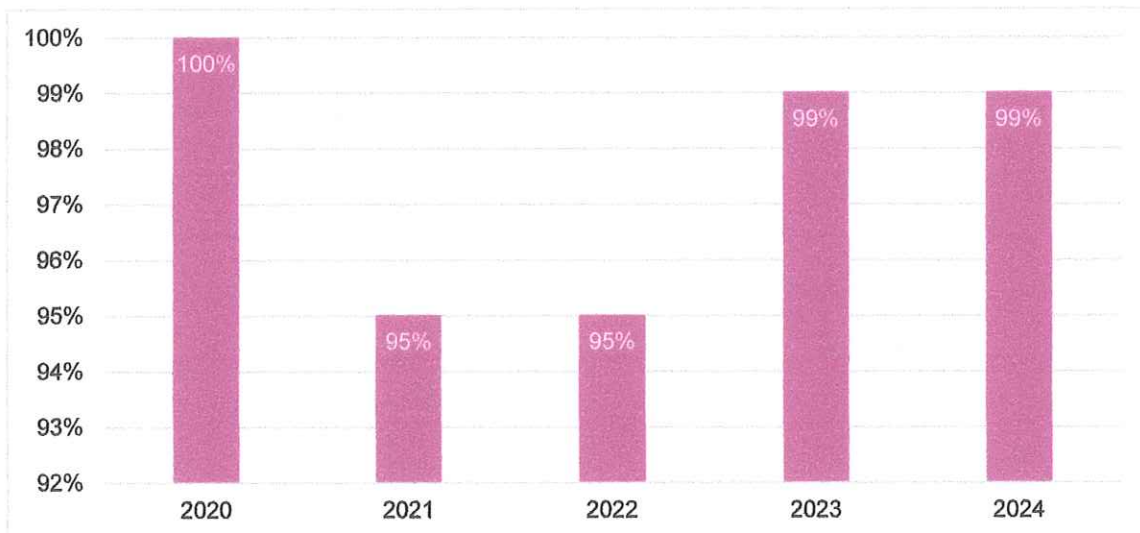
IV.1. INFORMES

IV. 1. a. Programas Anuales de Trabajo

Se realizaron las revisiones al cumplimiento de las metas establecidas en los programas de las diferentes Unidades Administrativas, los resultados se muestran en la siguiente gráfica.



Gráfica 1. Metas



Fuente: Construcción del Órgano Interno de Control

De la gráfica se distinguen variaciones en el logro de las metas en los ejercicios 2021 y 2022; del análisis de la información se desprende que las justificaciones se centraron en la carga laboral que representó el Proceso Electoral, ya que se sobrepasó la capacidad de respuesta. Además, algunas de las actividades programadas al no ser sustantivas, no se llevaron a cabo debido a que presupuestalmente tuvieron que realizarse ajustes, sin embargo, se verificó que el no realizarlas no generara impacto en el logro de los Objetivos planteados.

Importante destacar que, la revisión a los Programas Anuales de Trabajo de las Unidades Administrativas correspondiente al primer semestre de 2025 se lleva a cabo en el mes de julio 2025 y del segundo semestre en enero 2026.

IV. 1. b. Auditorías

IV. 1. b. 1. Internas

Tabla 1. Tipos y Resultados de Auditorías Internas

Año	Tipo de Auditoría	Unidad Administrativa
2021	De Cumplimiento al ejercicio 2020	Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos
Se identificó: falta de documentación soporte en registros contables; calendario anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios sin firma del Contralor; y, Actas por Invitaciones Restringidas sin la firma de los proveedores.		
Las observaciones fueron solventadas.		
2021	De Cumplimiento y Desempeño a la Contratación de Personas Servidoras Públicas para el Proceso Electoral 2020 – 2021	Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos
Hallazgos: expedientes incompletos.		
Se solicitaron los documentos faltantes.		
2023	Con Enfoque al Desempeño	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana
Resultados: las actividades del POA y PAT coinciden con las atribuciones; el personal desconocía el contenido del Manual de Organización y Procedimientos; se requiere potenciar las habilidades blandas del personal a través de capacitación.		
Las observaciones se solventaron.		
2023	Con Enfoque al Desempeño	Coordinación de Fiscalización
Resultados: las actividades del POA y PAT coinciden con las atribuciones de la Coordinación; se identificó que las unidades de medida no correspondían a los insumos de salida por lo que se recomendó que en los próximos PAT se considerara la definición apropiada para cada instrumento; y, se recomendó la actualización del personal.		
Las recomendaciones se atendieron.		
2023	Financiera	Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos
Hallazgos: inventario de bienes muebles e inmuebles y padrón de proveedores pendientes de actualizar conforme a la normatividad.		
Se actualizaron tanto el inventario como el padrón.		

Año	Tipo de Auditoría	Unidad Administrativa
2024	Con Enfoque al Desempeño	Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral
Resultados: las actividades del POA y PAT coinciden con las atribuciones de la Dirección; se recomendó que para futuros PAT se identificara apropiadamente la unidad de medida; y, se recomendó la actualización del personal a través de capacitación focalizada de acuerdo con los documentos normativos que expida el INE.		
Las observaciones fueron solventadas.		
2024	De seguimiento	Coordinación de Fiscalización
Se validó que las observaciones de la Auditoría con Enfoque al Desempeño 2023 fueran solventadas y las recomendaciones implementadas.		
2024	De seguimiento	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana
Se validó que las observaciones derivadas de la Auditoría con Enfoque al Desempeño 2023 fueran solventadas y las recomendaciones implementadas.		
2024	De seguimiento	Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral
Se validó que tanto observaciones como recomendaciones fueran atendidas.		
2025	Financiera	Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos
En ejecución		
2025	Con Enfoque al Desempeño	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
En ejecución		
2025	Archivística	Coordinación de Archivo
En ejecución		

Fuente: Construcción del Órgano Interno de Control

IV. 1. b. 2. Externas

Durante el periodo que se informa, se dio seguimiento a los avances correspondientes a los trabajos de Auditoría que se llevan a cabo por parte de los Órganos Fiscalizadores de la Hacienda Pública tanto Federal como Estatal, las cuales se distinguen en la siguiente Tabla.

Tabla 2. Tipos y Resultados de Auditorías Externas

Año	Tipo de Auditoría	Autoridad responsable
2020	Auditoría de Cumplimiento ASM/AEFE/DFE/CP2020/AC/UPP041/048	ASM
Resultados del Informe de Presuntas Irregularidades: omisión en la realización de la depreciación, deterioro y amortización de bienes; falta de Manuales de Organización y Procedimientos; incumplimiento en número de Sesiones Ordinarias de la Junta Estatal Ejecutiva.		
La ASM hizo llegar el Acuerdo de Incompetencia que se atendió y concluyó con la inhabilitación por 1 año de la PSP responsable.		
2021	Auditoría de Cumplimiento a Participaciones Federales a Entidades Federativas	ASF
Se recibió el oficio de notificación de la auditoría, sin que se tuvieran requerimientos adicionales.		
2022	Auditoría Financiera ASM/AEFE/DGPF/CP2022/AF/UPP041/100	ASM
Resultados del Informe de Presuntas Irregularidades: omisión en registro de la depreciación acumulada de bienes; y, omisión en registro de inventario,		
La ASM hizo llegar el Acuerdo de Incompetencia el 01 de abril 2025, se validó que las irregularidades identificadas hubiesen sido solventadas.		
2022	Auditoría de Cumplimiento ASM/AEFE/DGPF/CP2022/AC/UPP041/099 ASM/AEFE/DGPF/CP2022/AC/UPP041/100	ASM
Resultados: en Estados Financieros no se proporciona información sobre Estudios Actuariales; omisión en la conciliación de inventario de bienes muebles e inmuebles con el registro contable; omisión de realizar y registrar		

Año	Tipo de Auditoría	Autoridad responsable
depreciaciones y amortizaciones de bienes; y, diferencias en el Estado de Situación Financiera.		
Se dio respuesta entregando soportes documentales para atender las observaciones realizadas, al momento no hay requerimientos adicionales.		
2023	Auditoría de Cumplimiento y Financiera ASM/EFE/DFE/CP2023/ACF/UP041/015	ASM
En el informe individual se observó: aplicación de recursos para pago de honorarios asimilables a salarios sin documentación comprobatoria; registro incorrecto de arrendamientos de edificios; omisión de información en notas a los Estados Financieros; aplicación de recursos sin comprobación para el pago de arrendamiento de edificios; omisión de conciliar el inventario de bienes muebles e inmuebles; omisión de aprobar el Programa Anual de Adquisiciones en la primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones.		
Se dio respuesta entregando soportes documentales para atender las observaciones realizadas, al momento no se tienen requerimientos adicionales.		
2024	Auditoría de cumplimiento a Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023	ASF
Se atendió el requerimiento de información.		
2025	Auditoría de cumplimiento a Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024	ASF
Fue atendida la solicitud de información.		

Fuente: Construcción del Órgano Interno de Control

IV.1. c. Estados Financieros

En ejercicios previos no se identificó un desfase en su elaboración y posterior remisión, como el que se presentó en 2024, lo que motivó la solicitud de intervención de Presidencia dado que la justificación para ello fue el Proceso Electoral, sin embargo, ya se habían tenido Procesos Electorales previos sin que la situación fuera crítica. La observación se solventó con el relevo Institucional de Titular en la Unidad Administrativa responsable.

Tabla 3. Resultados de los Estados Financieros

Observación	Recomendación	Estado Actual
No se realiza conciliación mensual de la cuenta "Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo"	Hacer conciliación mensual	Se atendió
Depreciación y Amortización de inventario	Realizar su registro	Fue atendido
Actualización del inventario	Actualizar la información	El inventario se encuentra actualizado
Adeudo pendiente de la SFA desde 2017	Solicitar el pago o depurar	Sigue pendiente su depuración
Comprobación desfasada de viáticos	No anticipar pago de viáticos si no se han comprobado comisiones previas; hacer los descuentos vía nómina	Observación atendida
Cheques expedidos con antigüedad mayor a tres meses	Cancelarlos	Los cheques fueron cancelados
Comisiones bancarias	Solicitar con oficio la bonificación al banco y/o cambiar de banco	HSBC solo en una ocasión realizó la bonificación, de parte de Administración no se ha vuelto a solicitar mediante oficio ni tampoco se ha

		informado sobre considerar el cambio de banco
Saldos en las cuentas de deudores y acreedores diversos con antigüedad mayor a 3 tres meses	Cancelar los saldos	Siguen saldos pendientes de depuración

Fuente: Construcción del Órgano Interno de Control

Además, se recomendó la elaboración de los “Lineamientos que regularán el Proceso de Depuración y Cancelación de Saldos Contables” a lo que el área responsable informó que empezarían a trabajar en el documento.

IV. 1. d. Registros Contables

Los registros contables representan el conjunto de operaciones que se realizan para registrar, sistemática y cronológicamente, todas las transacciones financieras que afectan al Instituto, y se basan en el principio de partida doble, donde cada transacción afecta al menos dos cuentas, una deudora y otra acreedora, mostrando el origen y la aplicación de los recursos públicos. Además, deben ser claros, precisos y estar respaldados por documentación fuente que también puede ser llamada documentación de respaldo o soporte.

IV.1. d. 1. Pólizas de Diario

Las observaciones recurrentes del periodo que se informa fueron las siguientes:

- Adjuntar la totalidad de los formatos de requisición solicitados, integración completa de documentación comprobatoria (requisición, orden de pedido, factura

y/o contrato), recabar las firmas oportunamente, apegarse a la normatividad interna en cuanto a la temporalidad para la comprobación de gastos; y,

- Se identificaron registros contables derivados de solicitudes de transferencia de recursos por concepto de viáticos afectando al 100% del gasto, con fecha de comisión posterior, por lo que las cuentas “Acreedores Diversos” y “Deudores Diversos” así como la de “Gastos” no presentan un saldo real, toda vez que se está afectando por los importes correspondientes al “Anticipo” y no por el importe de la comprobación presentada por la Persona Servidora Pública comisionada al cierre de los periodos mensuales.

Derivado de esto último, se recomendó hacer el registro contable y presupuestal atendiendo los distintos momentos que se generan como son: comprometido, devengado, ejercido, y pagado.

IV. 1. e. Personal

IV. 1. e. 1. Expedientes

Tabla 4. Revisión de Expedientes de Personal

Año	Órgano Central	Número de Expedientes Observados	Órganos Desconcentrados	Número de Expedientes Observados
2020	32	23		
2021	183	126	865	26
2022	34	18		
2023	21	18	179	28
2024	150	50		

Fuente: Construcción del Órgano Interno de Control

La revisión correspondiente al ejercicio 2025 se programó para el mes de agosto.

Recomendaciones recurrentes:

- Actualizar el contenido del Manual de Procedimientos del Departamento de Recursos Humanos;
- Implementar para el caso de las personas de nuevo ingreso que dicen no contar con crédito Infonavit, el llenado y firma de una carta bajo protesta de decir verdad para contar con el respaldo en el caso de que no fuese así;
- Solicitar a las personas de nuevo ingreso la constancia de Situación Fiscal emitida con una fecha no mayor a un mes, para facilitar que el documento mencionado contribuya a contar con la información actualizada; y,
- De los requisitos que se señalan en el Manual de Recursos Humanos, se identificó que no a todas las personas se les ha solicitado la licencia de manejo, siendo este un requisito establecido, por lo que se recomendó se hiciera una solicitud de análisis a la Junta Estatal si debe ser eliminado o se puede tener alguna salvedad, en este sentido, la normatividad habría que reformarse toda vez que mientras esto no se lleve a cabo se está incumpliendo.

La Constancia de no Inhabilitación se integró a los requisitos para la contratación, a partir de 2022.

IV. 1. e. 2. Prima por Riesgo de Trabajo

Tabla 5. Revisión de Prima por Riesgo de Trabajo

Año	Observaciones
2020	Sin observaciones
2021	Sin observaciones
2022	Sin observaciones

Año	Observaciones
2023	Se presentó fuera de plazo (1 día de retraso), a pesar de ello no se generó el cobro de multas ni recargos
2024	Sin observaciones
2025	Sin observaciones

Fuente: Construcción del Órgano Interno de Control

IV. 1. e. 3. Análisis del Organigrama

Derivado de Informe remitido por la Autoridad Auditora, relacionado con el cambio de categorías de personal, se realizó el análisis de puestos por área de adscripción, en el que se encontraron entre otros, los siguientes hallazgos:

- No existe homologación de plazas a partir de los segundos niveles, tanto de Direcciones como de Coordinaciones;
- No se tuvo a la vista de parte del área responsable documento que acredite elementos de prueba para recategorizaciones;
- En algunas áreas se hace necesaria la actualización a los perfiles de puestos;
- No se cuenta con un sistema de actualización que permita la profesionalización de las Personas Servidoras Públicas; y,
- En cuanto a la recontractación de elementos es importante señalar si las personas cuentan con perfiles especializados que justifiquen su recontractación.

Como consecuencia del análisis se recomendó que las áreas responsables llevaran a cabo el estudio, análisis, homologación y rediseño de la Estructura Organizacional Institucional.



IV. 1. e. 4. Comités Distritales

Para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán, se instalaron 23 Comités, por lo que se tomó una muestra aleatoria para llevar a cabo las verificaciones físicas, resultando 14 municipios seleccionados lo que representó un 61% del universo. En ellos, se verificó que la ubicación de los bienes inmuebles de los Comités Distritales correspondiera con la información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral; que la plantilla estuviera reportada e integrada conforme informó el área de Recursos Humanos; que la asignación del fondo revolvente así como su comprobación se sujetara a lo establecido en la normatividad; que el mobiliario y equipo de cómputo asignado contara con el formato de resguardo y que hubiera sido asignado al resguardante responsable; y, se les informó sobre sus obligaciones legales.

Como resultado de las verificaciones llevadas a cabo, se logró identificar que en los Comités los recursos fueron utilizados correctamente y para los fines que fueron asignados.

IV. 1. f. Parque Vehicular

Resulta importante destacar que, en cada ejercicio se determinó realizar la revisión física a una muestra del universo, ello para no entorpecer las actividades propias de las Unidades Administrativas, dado que, el resultado del estudio en la muestra significativa representa datos consistentes en el universo, sin embargo, las Personas Servidoras Públicas resguardantes al percatarse de que se estaban efectuando las revisiones, por mutis propio solicitaron se revisaran los vehículos bajo su responsabilidad. Los resultados se muestran en la Tabla 6.

Tabla 6. Revisión del Parque Vehicular

Año	Revisión del Parque Vehicular
2020	36% física 100% documental
2021	41% física 100% documental
2022	48% física 100% documental
2023	80% física 100% documental
2024	85% física 100% documental
2025	77% física 100% documental

Fuente: Construcción del Órgano Interno de Control

Recomendaciones recurrentes que han sido atendidas:

- Actualización inmediata de resguardos y expedientes de acuerdo con las fechas de vencimiento de las licencias de manejo, resguardantes, y/o cambios de domicilio;
- Implementación de Bitácora de Servicio correctivo;
- Registro mensual en la Bitácora de Gasolina;
- Remitir copia de los Informes cuatrimestrales a la Junta Estatal Ejecutiva respecto del estado de los vehículos y su uso, así como de las verificaciones trimestrales; y,
- Propuesta de reforma de los “Lineamientos Generales para el Uso y Control del Parque Vehicular del Instituto Electoral de Michoacán”, aprobada con el Acuerdo IEM-JEE-03/2025 del 28 de febrero de 2025, en el que se incorporó la obligación del registro mensual en el formato bitácora de operación; la adecuación al contenido del formato de bitácora de servicio preventivo y correctivo; y, la precisión de que las áreas de recursos materiales y finanzas son las unidades administrativas responsables del pago de los refrendos vehiculares.



IV. 1. g. Declaraciones de Situación Patrimonial

En el periodo que se informa, se recibieron un total de 9,324 Declaraciones de Situación Patrimonial, en sus diferentes modalidades. Asimismo, se entregaron 79 oficios a Personas Servidoras Públicas que incumplieron en su presentación dentro del periodo legal establecido, como resultado de ello, atendieron el requerimiento en el plazo otorgado.

IV. 1. g. 1. Verificación de la Evolución Patrimonial

De una base de datos compuesta por 615 Personas Servidoras Públicas, se solicitó al Sistema de Declaraciones arrojar una muestra del 10% que consistió en 62 personas, a las cuáles de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán, se efectuó el análisis, comparación y estudio de su información almacenada.

Una vez hecho lo anterior, se contrastó dicha información tanto en la Dirección de Catastro, como en el Registro Público de la Propiedad Raíz y de Comercio ambas dependencias del Gobierno del Estado de Michoacán. Además, se realizaron visitas a los domicilios reportados a fin de identificar si correspondían a vista, los valores reportados.

Resultado de la verificación en la evolución patrimonial de la muestra, se determinó la inobservancia de irregularidades, aunado a ello, tampoco se detectaron anomalías o evolución inexplicable en el Patrimonio de las Personas Servidoras Públicas declarantes seleccionadas que pudieran sugerir el inicio de Procedimientos de Investigación por Responsabilidad Administrativa por ocultar o proporcionar información falsa en la Declaración Patrimonial.

IV. 1. h. Transparencia y Acceso a la Información Pública

IV. 1. h. 1. Información de Oficio

De la Información de Oficio Institucional disponible en la Plataforma Nacional de Transparencia, se destacan las recomendaciones recurrentes que han sido atendidas:

- Las Unidades Administrativas, deben identificar la información que les corresponde mantener actualizada;
- Revisar que la información que se publica no contenga errores ortográficos;
- Verificar que los hipervínculos remitan al documento;
- Verificar que la información pueda ser descargada desde cualquier navegador;
- y,
- La información debe ser precisa y organizada, de manera que facilite su lectura y reconocimiento a la Ciudadanía interesada.

IV. 1. h. 2. Solicitudes de Información Pública

Durante la gestión se revisaron 950 solicitudes de Información Pública, de las cuales el interés de la ciudadanía versó en la siguiente información:

- Procesos Electorales
- Ingresos y Egresos
- Información Institucional
- Quejas y Denuncias
- Partidos Políticos
- Geografía Electoral
- Información sobre Candidatos



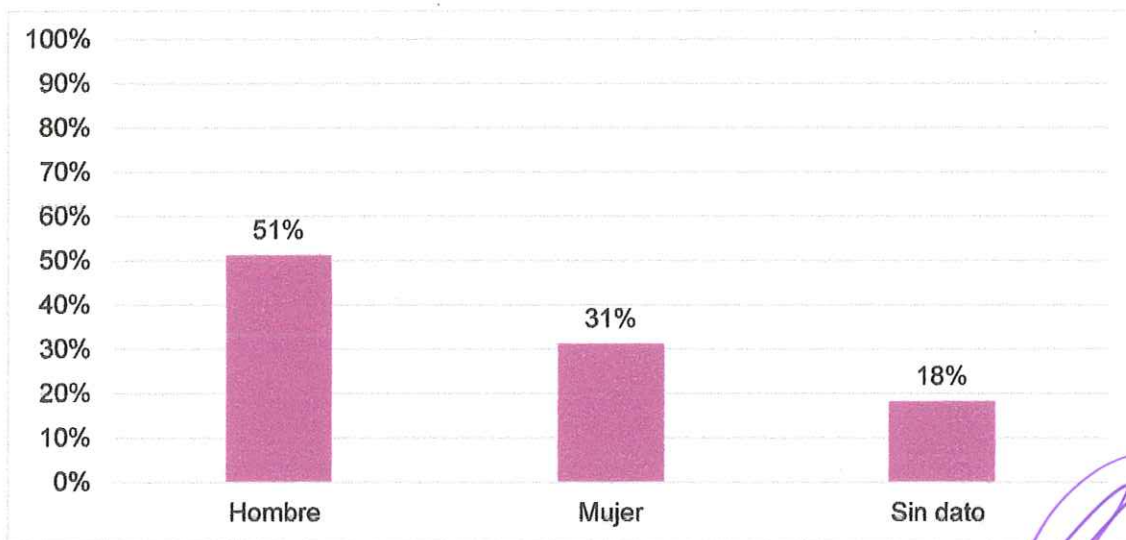
- Acciones Afirmativas
- Violencia de Género/ Paridad de Género
- Elecciones

El artículo 15 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, señala que:

“...toda persona tiene derecho de acceso a la información, sin discriminación, por motivo alguno.”

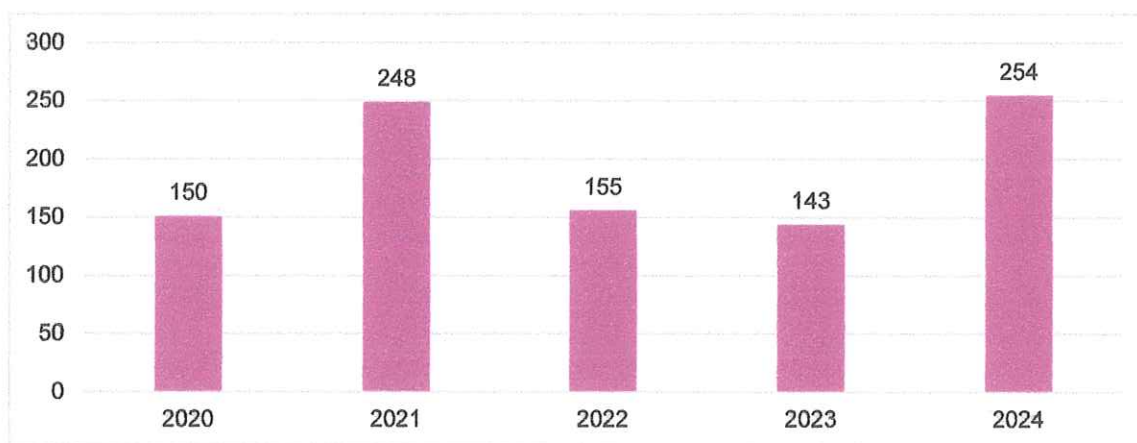
Por lo que, no es obligatorio que manifiesten el género, sin embargo, la gráfica 2 se presenta con fines meramente informativos con la finalidad de identificar quiénes solicitan con mayor frecuencia información de oficio, mientras que, en la gráfica 3, se distingue el número de solicitudes de información pública recibidas en cada ejercicio.

Gráfica 2. Solicitudes de Información por género



Fuente: Construcción del Órgano Interno de Control

Gráfica 3. Número de Solicitudes de Información



Fuente: Construcción del Órgano Interno de Control

Relacionadas con las solicitudes de Información Pública de la ciudadanía al Órgano Garante, las recomendaciones relevantes realizadas y atendidas en su oportunidad, fueron las siguientes:

- Las respuestas deben ser: claras; precisas; completas; lógicas; y, de ser necesaria aclaración a la peticionaria, solicitarla;
- Verificar, que las respuestas no tengan errores ortográficos, toda vez que, al tratarse de documentos oficiales, estos hablan de la pulcritud en el Servicio Público que brinda el Instituto Electoral de Michoacán; y,
- Comprobar que la información no se encuentre clasificada como reservada.

IV. 1. h. 3. Página Electrónica Institucional

IV. 1. h. 3. a. Carpeta de Reglamentación Interna

Recomendaciones realizadas en torno a la documentación alojada en la página electrónica, mismas que a la fecha del Informe han sido atendidas:

- En la Subcarpeta Índices de Información Reservada no se cuenta con índices de información reservada a partir del segundo semestre de 2021, se sugirió actualizarla, en el caso de que no sean aplicables actualmente, valorar su traslado a Histórico; y;
- Se identificaron quince documentos repetidos, se recomendó eliminar los duplicados.

Además, se resaltaron doce normas que requieren actualización, ya que no han sido reformadas desde 2016, 2017 y 2018, este asunto se encuentra en estudio de identificación sobre reformas federales que puedan impactar los documentos.

IV. 1. h. 3. b. Carpeta de Legislación Local

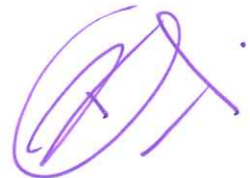
Derivado de la revisión, se recomendó lo siguiente:

- Crear una carpeta especial identificada como "Acta de Instalación" localizable dentro de la carpeta "Histórico" para remitir al archivo correspondiente a este apartado; y,
- Enviar a la carpeta "Histórico" las normas que a la fecha de la revisión ya se encuentran derogadas.

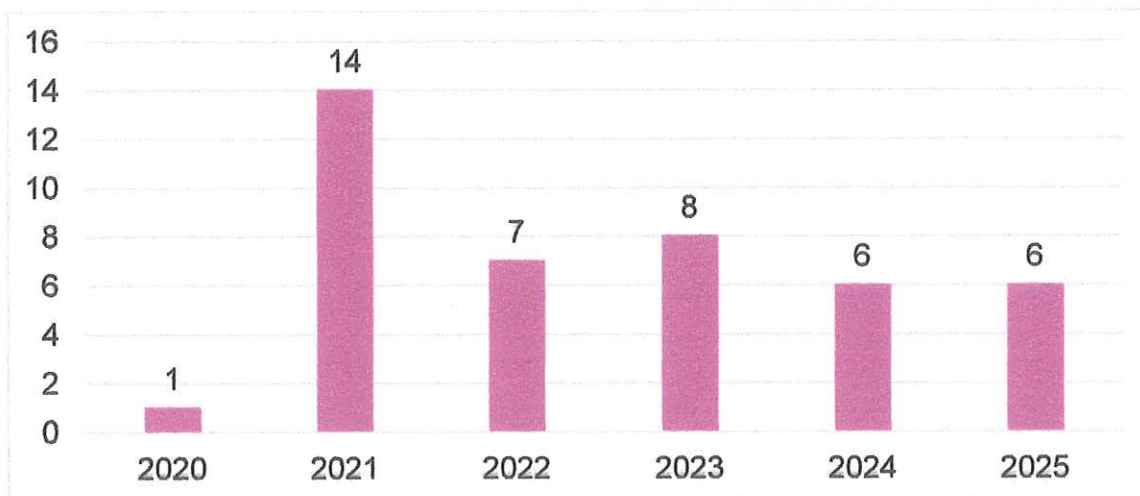
IV. 2. PROCEDIMIENTOS POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

IV. 2. a. Estadística Anual

Se iniciaron un total de 42 investigaciones durante la gestión 2020-2025, distribuidos como se aprecia en la gráfica 4.



Grafica 4. Procedimientos por año

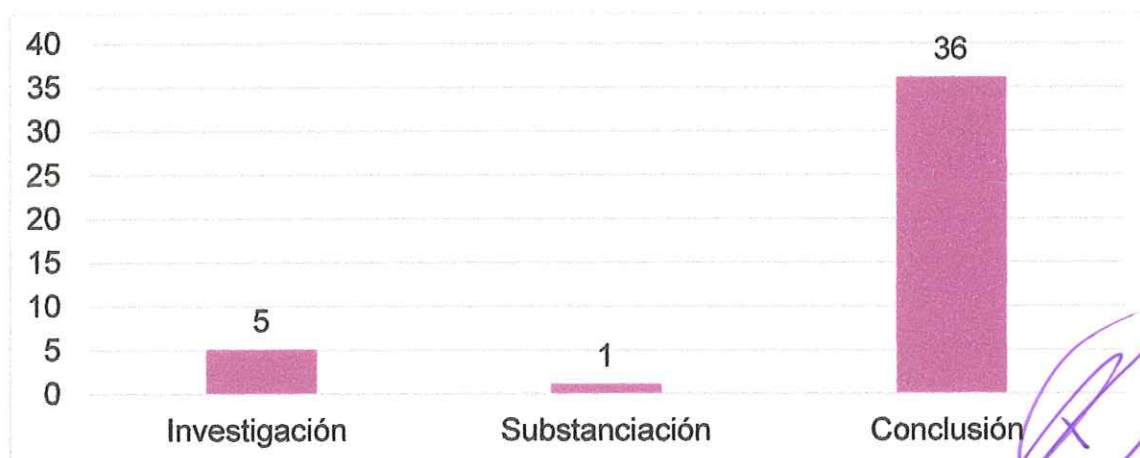


Fuente: Construcción del Órgano Interno de Control

IV. 2. b. Estado Procesal

De conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, los procedimientos por presunta responsabilidad han de resolverse en 3 etapas distintas interconectadas, pero autónomas por lo que en la gráfica 5 se muestra el estado procesal de estos.

Gráfica 5. Estado Procesal de los Procedimientos

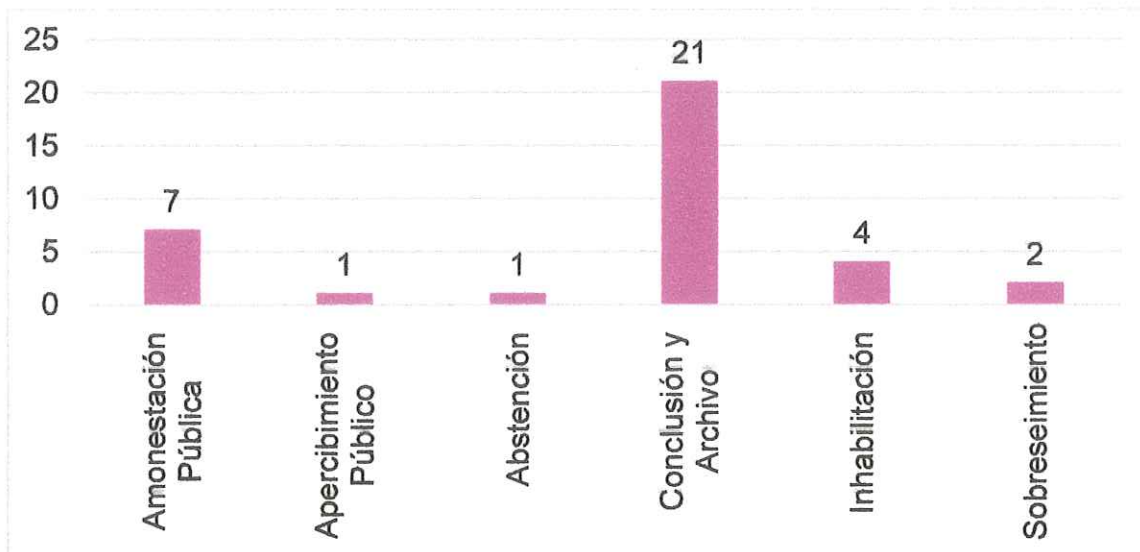


Fuente: Construcción del Órgano Interno de Control

IV. 2. c. Resoluciones

Durante la gestión se concluyeron 36 expedientes, los cuales se resolvieron como se puede identificar en la Gráfica 6.

Grafica 6. Procedimientos por Resolución



Fuente: Construcción del Órgano Interno de Control

IV. 3. NORMATIVIDAD

IV. 3. a. Actualización

Se pusieron a consideración de la Presidencia los documentos que se presentan en la tabla 7.

Tabla 7. Actualización de Normativa

Normatividad Interna	
2020	
Manual para los Actos Entrega-Recepción	
Manual del Fondo Revolvente para Órganos Desconcentrados	
Código de Conducta	

2021
Manual de Procedimientos para la baja bienes muebles del Activo Fijo
Lineamientos para el manejo, custodia y comprobación del Fondo Revolvente
Manual de Procedimientos para la Adquisición de materiales y útiles necesarios para el funcionamiento de las diferentes áreas
Manual de viáticos
Manual para la elaboración, registro y control de pólizas contables
Manual de Seguridad e Higiene
Manual de Presupuesto
Lineamientos para la integración del Comité de Ética y Conducta
2022
Reforma al Reglamento Interior
2023
Se propuso la actualización de diversos Manuales de Organización y Procedimientos
2024
Se propuso reforma a los Lineamientos Generales para el Uso y Control del Parque Vehicular del Instituto Electoral de Michoacán
Reforma al Código Electoral
Se propuso reforma al Manual de Procedimientos del Área de Recursos Humanos
Se propuso reforma a los Lineamientos que regulan las relaciones laborales de los Órganos Centrales del Instituto Electoral de Michoacán
2025
Reforma al Código Electoral
Se propuso la emisión de los Lineamientos que regularán el proceso de depuración y cancelación de saldos contables

Fuente: Construcción del Órgano Interno de Control

IV. 3. b. Expedición

Tabla 8. Normativa Expedida

Normatividad Interna
2020
Código de Ética
2022
Estatuto Orgánico del Órgano Interno de Control
Lineamientos de Auditoría
Manual de Organización y Procedimientos del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán
2023

Lineamientos para la Verificación de la Evolución Patrimonial y de Conflicto de Intereses del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán
Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control para la revisión de la Información de oficio publicada en el portal electrónico del Instituto Electoral de Michoacán y la Plataforma Nacional de Transparencia
2024
Lineamientos para la Presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses de las Personas Servidoras Públicas del Instituto Electoral de Michoacán
Plan Estratégico de Acción del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán del 01 de julio 2024 al 15 de julio 2025
Lineamientos para el Proceso de Entrega – Recepción en el Instituto Electoral de Michoacán
Reforma al Estatuto Orgánico Del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán
2025
Condiciones de obligatoriedad respecto de la presentación de la Declaración Patrimonial y de Intereses
Normas de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Instituto Electoral de Michoacán

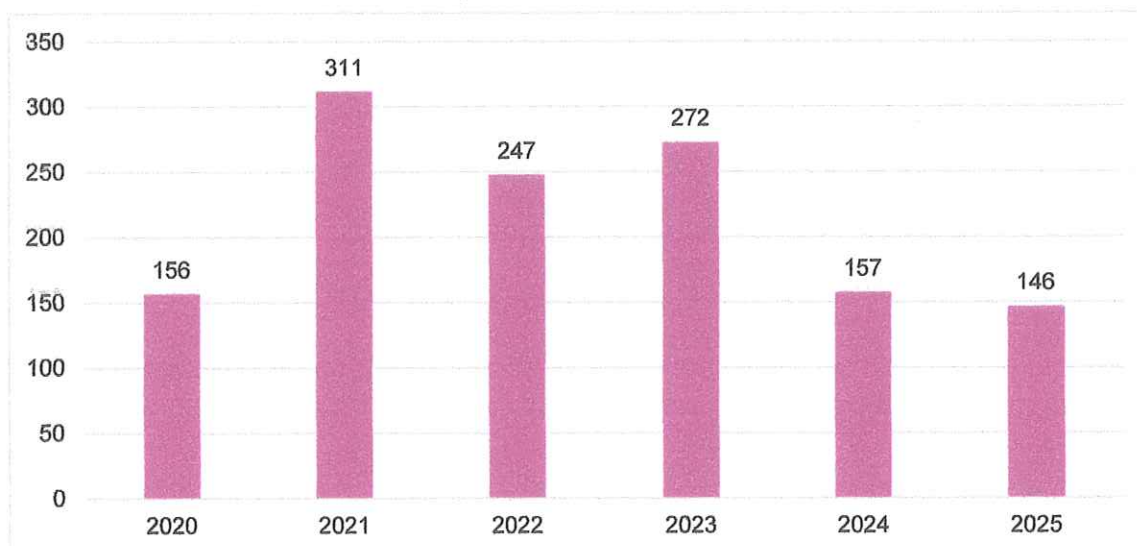
Fuente: Construcción del Órgano Interno de Control

IV. 3. d. Vigilancia

Se emitieron 1,289 oficios con fundamento en las atribuciones constitucionales y legales conferidas al Órgano Interno de Control, correspondientes a vigilar el marco legal de actuación Institucional.



Gráfica 7. Vigilancia de actuación Institucional



Fuente: Construcción del Órgano Interno de Control

IV. 4. COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA

Con la creación del Sistema Nacional Anticorrupción se previeron entre otras herramientas la promulgación de los Códigos de Ética y Conducta, además de la instalación de un Comité de Ética que vigilara el apego a las disposiciones reglamentarias a fin de erradicar la corrupción en todos los niveles de gobierno.

Fue así como en 2020 el Órgano Interno de Control expidió el Código de Ética, además ese mismo año puso a consideración de la Presidencia el Código de Conducta, mismo que fue aprobado en ese mismo año por la Junta Estatal Ejecutiva. En 2021, el Órgano Interno de Control propuso los Lineamientos para la integración del Comité de Vigilancia a los Códigos de Ética y Conducta, mismos que fueron aprobados mediante el Acuerdo IEM-JEE-15/2023 el 30 de septiembre de 2023.



Una vez que se contó con los tres instrumentos aprobados, fue el 14 de febrero de 2024 que en Sesión Especial, se instaló el Comité de Vigilancia de los Códigos de Ética y Conducta con el objetivo de establecer mecanismos para el fortalecimiento de la Ética Pública a fin de evitar conductas contrarias a las disposiciones normativas, con lo que se busca garantizar no solo un servicio de calidad, sino además lograrlo con una Conducta Íntegra, por lo que se fortaleció el Comportamiento Institucional a través del reconocimiento de la participación individual que impacta directamente en el resultado general.

Si bien es cierto, el Comité al crearse durante Proceso Electoral tuvo una incidencia medida, con la implementación de pequeñas acciones que involucraron a todas las Personas Servidoras Públicas, permitieron su consolidación como instrumento eficaz de prevención a conductas que pudieran afectar no solo el quehacer interno, sino además la consecución de los Objetivos y la imagen externa del Órgano Autónomo ante la ciudadanía.

IV. 5. CONVENIOS

IV. 5. a. SECOEM

Se firmaron dos Convenios de Colaboración con la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado con el objeto de que se otorgara la distribución de uso no exclusivo del Sistema Electrónico de recepción de Declaraciones Patrimoniales y de posible Conflicto de Interés DeclaraNet, el primero se firmó el 10 de noviembre de 2020 y ante las actualizaciones que a nivel federal se hicieron al propio Sistema, se tuvo la necesidad de firmar nuevo Convenio de Colaboración el 7 de mayo de 2021 para uso del Sistema en su versión DeclaraNet Plus.

Con ello, se cumple con lo estipulado en el artículo 34 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas donde se refiere que, las declaraciones de situación patrimonial deberán ser presentadas a través de medios electrónicos, empleándose medios de identificación digitales.

IV. 5. b. SEA

El 06 de agosto de 2021, en las instalaciones del Sistema Estatal Anticorrupción, se recibió el Código Fuente de la API (Application Programming Interface) de interconexión del Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de presentación de Declaración Fiscal que integra la Plataforma Digital Estatal, derivado de lo anterior se está en posibilidad de alimentar la Plataforma con las resoluciones de los Procedimientos que se han llevado en la Contraloría Interna.

IV. 5. c. TJAM

El pasado 28 de noviembre de 2024 se signó Convenio de Colaboración con el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán con lo que se garantiza la defensa y salvaguarda de derechos, ello en virtud de que el artículo 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas indica que, dentro de la etapa de Substanciación es responsabilidad de la Autoridad hacerle saber al justiciable, el derecho que tiene de no declarar contra de sí mismo ni a declararse culpable; de defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia y que, de no contar con un defensor, le será nombrado un defensor de oficio. De tal suerte que, con la firma de este Convenio se tiene la posibilidad de solicitar el apoyo de la Defensoría de Oficio, en caso de ser requerido.

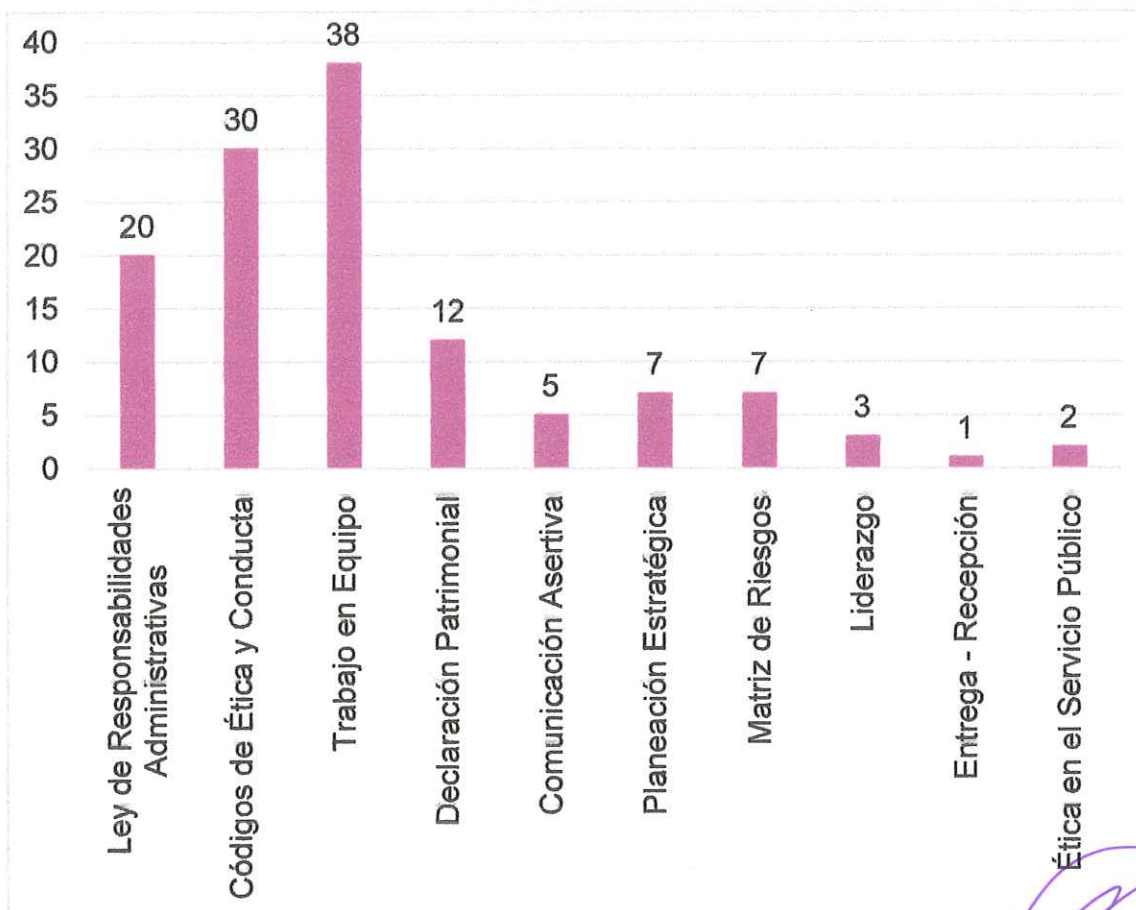


IV. 6. CAPACITACIÓN

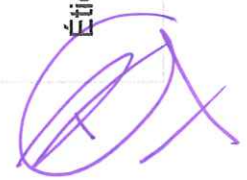
IV. 6. a. Interna

Durante el periodo que se informa, se impartieron un total de 125 sesiones de capacitación, en las que se logró la participación de 6,478 Personas Servidoras Públicas.

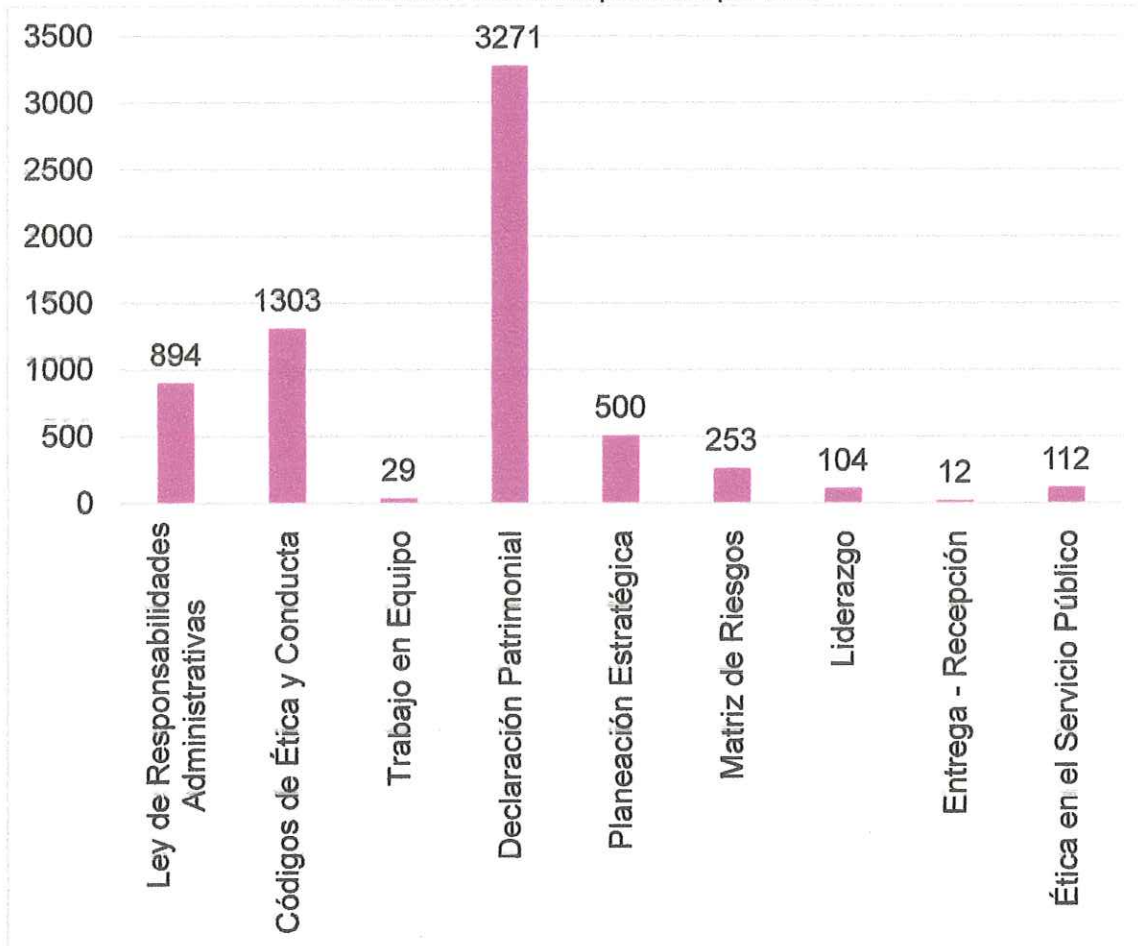
Gráfica 8. Capacitaciones por tema



Fuente: Construcción del Órgano Interno de Control



Gráfica 9. Personas capacitadas por tema



Fuente: Construcción del Órgano Interno de Control

IV. 6. b. Externa

Sistema Estatal Anticorrupción

A solicitud de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción el 04 de mayo de 2022 se capacitó al personal adscrito al Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán, durante la capacitación se compartieron los Códigos de Ética y Conducta del IEM, con lo que se coadyuvó al fortalecimiento de lazos Interinstitucionales de los Órganos Autónomos del Estado.

UMSNH

El 04 de septiembre de 2024 se capacitó a quienes integran la Contraloría Interna de la Universidad Michoacana, con el taller “Matriz de Riesgos” además se enfatizó respecto de la importancia en la implementación de la herramienta como mecanismo de prevención, clasificación y valoración de eventos potenciales que pueden impactar la consecución de los Objetivos Institucionales.

Colegio de Contadores Públicos de Zacatecas

Como parte del apoyo interinstitucional entre entidades el 19 de junio de 2024, se impartió el taller “Matriz de Riesgos y Herramientas de Análisis Estratégico” al Colegio de Contadores Públicos de Zacatecas A.C., contando con la asistencia de las personas responsables de la planeación en sus diferentes encargos en la Administración Estatal de esa entidad. En donde además se destacó la importancia de emplear las herramientas de análisis en la cultura organizacional de las instituciones; ya que estos instrumentos son un apoyo para extraer conclusiones significativas que faciliten la Toma de Decisiones.

Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca

El 26 de julio de 2024, se capacitó al personal que integra el OPLE de Oaxaca con el taller “Matriz de Riesgos”, el cual permite fortalecer las capacidades en las Instituciones para identificar, evaluar y mitigar riesgos potenciales, contribuyendo así a una gestión más efectiva y transparente.

IV. 6. c. De las PSP adscritas al OIC

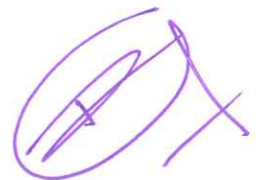
Quienes integran el Órgano Interno de Control actualizaron y reforzaron sus conocimientos en aras de ofrecer un mejor servicio público, por lo que se tomaron un total de 182 sesiones de capacitación entre: Diplomados; Simposios; Cursos; Talleres; y, Conferencias; impartidos por: Organización para la Cooperación y el

Desarrollo Económicos (OCDE); Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y Tribunales de Justicia Administrativa locales del estado de México y Michoacán; Secretaría de la Función Pública Federal y del estado de Chihuahua; Auditoría Superior de la Federación, Auditorías locales de Michoacán, Durango, y Guanajuato; Sistema Nacional Anticorrupción y Sistemas locales del estado de México, Michoacán y Zacatecas; Universidad Nacional Autónoma de México; Facultad Libre de Derecho; y, Unidad de Prevención de la Corrupción de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México entre otros; siendo los más significativos los siguientes:

- Auditoría Interna y Externa
- Investigación de Faltas Administrativas y Corrupción
- Correcta Integración del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa
- Actualización en las etapas de Investigación, Substanciación y Resolución
- Control Interno
- Matriz de Riesgos
- Ética en el Servicio Público
- Integridad Pública y Combate a la Corrupción
- Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
- Rendición de Cuentas
- Gestión Pública y Administración
- Importancia del Control Interno en el régimen de Responsabilidades Administrativas

IV. 6. d. Foros Nacionales de Capacitación

IV. 6. d. 1. IV Foro 2023



Se llevó a cabo los días 23 y 24 de febrero, con la asistencia de 253 personas de forma presencial, 22 Titulares de los Órganos Internos de Control Electorales, así como Personas Servidoras Públicas Estatales adscritas a Órganos Autónomos, Poder Ejecutivo, y Municipios, además de 1,436 que se conectaron para recibir la capacitación correspondiente a través de medios virtuales. Entre las conferencias impartidas se destacan las que se presentan en la Tabla 9.

Tabla 9. Conferencias del IV Foro Nacional 2023

Fecha	Nombre	Ponente
23 de febrero	El papel de los Órganos Internos de Control en la Protección de los Derechos Humanos	Dra. Yurisha Andrade Morales y Mtro. Andrés Carlos Vázquez Murillo
23 de febrero	El papel de los Órganos Internos de Control en la Consolidación del Gobierno Abierto	Dra. Carla Humphrey Jordan
24 de febrero	Honestidad y Valor Ciudadano	Mtra. Azucena Marín Correa
24 de febrero	Ética y Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos	Mtro. Marco Baños Martínez
24 de febrero	Riesgos y Desafíos	Dr. Lorenzo Córdova Vianello

Fuente: Construcción del Órgano Interno de Control

IV. 6. d. 2. VII Foro 2025

Se llevó a cabo los días 3 y 4 de abril, con una asistencia de 194 personas de forma presencial, provenientes de toda la República Mexicana y 454 a través de medios virtuales, además se contó con la presencia de 20 titulares de los Órganos Internos de Control Electorales, así como Personas Servidoras Públicas Estatales adscritas a Órganos Autónomos, Poder Ejecutivo, y Municipios. Entre las conferencias impartidas se destacan las presentadas en la Tabla 10.

Tabla 10. Conferencias del VII Foro Nacional 2025

Fecha	Nombre	Ponente
03 de abril	Mejores Prácticas	Mtro. Víctor Hugo Carvente Contreras Contralor del INE
04 de abril	Mesa de Discusión y Análisis en Materia de Responsabilidades y Prevención de la Corrupción	Magistrado Víctor Alfonso Chávez López Magistrado Sergio Flores Navarro Maestro Alberto Gándara Ruíz Esparza Magistrada Lizett Puebla Solórzano Magistrado Julio Sabines Chesterking

Fuente: Construcción del Órgano Interno de Control

IV. 6. e. Conferencias

IV. 6. e. 1. STUMICH

El 8 de marzo de 2023, en el marco del Día Internacional de la Mujer, el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Michoacana distinguió al Órgano Interno de Control, solicitando dictara conferencia a sus agremiadas, por lo que, en las instalaciones del Centro de Información, Arte y Cultura de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, la Titular del Órgano Interno de Control impartió la conferencia "Derechos Político-Electorales de las Mujeres, Caminando hacia la Democracia Paritaria" a la que asistieron 914 agremiadas.

IV. 6. e. 2. Instituto Estatal Electoral de Chihuahua

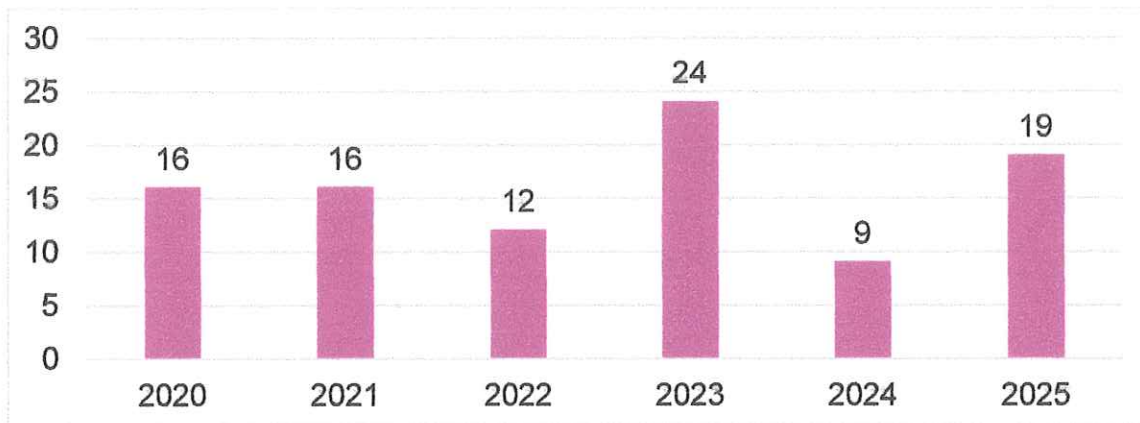
El 28 de noviembre del 2024, en el Foro Nacional para el Fortalecimiento del Control Interno en Instituciones Electorales, organizado por el OPLE de Chihuahua, se impartió la conferencia "Control Interno y su aplicación en los OPLES", capacitando a las personas que integran los Organismos Públicos Locales Electorales del país.

IV. 7. ACTOS Y REUNIONES

IV. 7. a. Entrega-Recepción

En relación de la separación o conclusión del cargo de las Personas Servidoras Publicas del Instituto, se asesoró y participó en 96 Actos de Entrega - Recepción celebrados en las oficinas del Instituto Electoral Michoacán mismos que se muestran a continuación:

Gráfica 10. Actos Entrega - Recepción



Fuente: Construcción del Órgano Interno de Control

IV. 7. b. Comité de Adquisiciones

La participación del Órgano Interno de Control tiene entre sus objetivos supervisar la ejecución de los procedimientos de contratación pública, en este sentido se participó en 127 Sesiones del Comité de Adquisiciones y en 87 reuniones de trabajo.

IV. 7. c. Archivo

Se llevaron a cabo 16 Actos relacionados con el Archivo Institucional, estos fueron para la baja documental del acervo de la Secretaría Ejecutiva; Consejerías;

Coordinación de Pueblos Indígenas; Presidencia; Coordinación de Fiscalización; y, Coordinación Jurídica Consultiva.

Además, se participó en 1 Sesión de instalación; 9 Sesiones Ordinaria del Sistema Institucional de Archivo; 6 Sesiones Ordinarias del Grupo Interdisciplinario de Archivo; 3 Sesiones Extraordinarias del Grupo Interdisciplinario de Archivo; y, 2 reuniones de trabajo.

IV. 7. d. Reuniones Externas

El Órgano Interno de Control, mantuvo un total de 49 reuniones externas con diversas Instituciones durante la gestión del 2020-2025, destacándose las siguientes:

- Congreso del Estado de Michoacán;
- Presidencia del Instituto Nacional Electoral;
- Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción;
- Auditoría Superior de Michoacán;
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México;
- Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; y,
- Secretaría de la Contraloría del Estado de Michoacán.

IV. 8. OTROS

IV. 8. a. Sistema de Denuncias

Con el objetivo de facilitar la recepción, gestión y resolución de denuncias sobre posibles Actos de corrupción, Faltas Administrativas o irregularidades cometidas por

Personas Servidoras Públicas adscritas al Instituto Electoral de Michoacán, el 24 de enero de 2025, se ofreció capacitación sobre el uso y funcionamiento del Sistema de Denuncias, mismo que se activó en la misma fecha para funcionar virtualmente desde el micrositio del OIC, y se distingue como una herramienta crucial para garantizar y fortalecer la confianza ciudadana, promoviendo su participación en la prevención y erradicación de la corrupción, así como proteger el anonimato de las personas denunciantes.

IV. 8. b. Micrositio Comité de Ética

A partir de la instalación del Comité de Vigilancia de los Códigos de Ética y Conducta se solicitó a la Coordinación de Informática la integración de un apartado para este en el micrositio del OIC, donde se distinguen no solo los perfiles de los integrantes, sino además las Actas de las Sesiones que se llevan a cabo y los Informes presentados.

IV. 8. c. Registro del Isologotipo

El 31 de julio de 2024, se realizó la solicitud del registro de marca del Isologotipo del Órgano Interno de Control ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, fue concedido el 9 de diciembre de ese mismo año mediante los Registros 2795675 de clase 35; y, 2795502 que corresponde a la clase 16, con vigencia al 09 de diciembre de 2034.

IV. 8. d. ANCCIEM

Relacionado con la Asociación Nacional de Contraloras y Contralores de los Institutos Electorales de México, A.C. se participó activamente desde 2020; en el periodo lectivo 2021-2022 se distinguió al estado de Michoacán llevando la

Tesorería de la Asociación; en el periodo lectivo 2023-2024 se designó en la Vicepresidencia; y, en el periodo 2024-2025 se tomó protesta en la Presidencia Nacional de dicha Asociación, cuyo objetivo principal es la homologación de criterios de actuación y normativos en los Órganos Internos de Control Electorales.

V. ASUNTOS EN TRÁMITE

V. 1. PROCEDIMIENTOS

En la siguiente tabla se distingue la etapa en la que se encuentran los Procedimientos por Presunta Responsabilidad Administrativa.

Tabla 11. Procedimientos por Responsabilidad Administrativa

Etapa	Expedientes
Investigación	IEM-OIC-INV-004/2024
	IEM-OIC-INV-001/2025
	IEM-OIC-INV-002/2025
	IEM-OIC-INV-004/2025
Substanciación	IEM-OIC-INV-003/2025

Fuente: Construcción del Órgano Interno de Control

V. 2. COMITÉ DE CONTROL INTERNO

Con la entrada en vigor del Sistema Nacional Anticorrupción y conforme lo dispuesto en el Título Tercero, de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, se define, integra y establece el Sistema Nacional de Fiscalización cuyo objeto es establecer acciones y mecanismos interinstitucionales de coordinación, por lo que en materia de Control Interno el documento desarrollado por este y aplicable en el estado mexicano, denominado Marco Integrado de Control Interno (MICI) que busca

proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los Objetivos Institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir la corrupción. Aunado a lo anterior el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027, tiene como Segundo Criterio de transversalidad “Gobierno digital, honesto, eficaz y transparente” que busca la regeneración de la vida pública de Michoacán con el establecimiento de una nueva Ética, mediante el ejercicio de austeridad republicana, honestidad y transparencia entre otros, buscando con ello erradicar toda forma de corrupción para transitar a un estado eficaz, transparente, abierto y de rendición de cuentas.

Es en este sentido en el que se establece además la necesidad de contar con un Comité de Control Interno que brinde apoyo en la administración de riesgos institucionales con el análisis y seguimiento de las estrategias y acciones determinadas, priorizando su atención conforme a la clasificación en que se ubiquen los riesgos; se impulse la prevención de la materialización de estos y evitar su recurrencia con la atención de la causa identificada, así como de las observaciones de alto riesgo, efectuadas por órganos fiscalizadores.

Con ello se pretende agregar Valor a la gestión institucional con aprobación de Acuerdos que se traduzcan en compromisos de solución a los asuntos que se presenten.

V. 3. UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Derivado de la reforma en materia de simplificación orgánica, mediante Decreto publicado en el DOF el 20 veinte de diciembre de 2024, en el que, se plantea como objetivo principal la optimización de la estructura gubernamental, así como la extinción del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y de los organismos garantes en las entidades

federativas, con dichas adecuaciones la tutela del derecho de acceso a la información y la política de transparencia se trasladan a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en lo que respecta a la Administración Pública Federal; al Órgano de Control y Disciplina del Poder Judicial de la Federación, a los Órganos Internos de Control de los Órganos Constitucionales Autónomos y a las Contralorías del Congreso de la Unión, en sus respectivos ámbitos de competencia, replicando esta estructura en el ámbito estatal.

Además, la nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, garantiza el derecho de acceso a la información pública en posesión de cualquier autoridad de los tres niveles de gobierno incluidos los Órganos Constitucionalmente Autónomos; distribuye las competencias de las Autoridades garantes para el caso específico al Órgano Interno de Control en materia de transparencia y acceso a la información pública que el Instituto Electoral de Michoacán como sujeto obligado deberá de reportar.

En este orden de ideas, es indispensable la reforma al Reglamento Interior a fin de dotar al OIC de la estructura organizacional que le permita atender la encomienda Constitucional y proveerle los recursos necesarios para que opere la Unidad de Transparencia.

V. 4. PUBLICACIONES EN PERIÓDICO OFICIAL

Con los oficios IEM-SE-1204/2025 del 28 de abril; y, IEM-SE-1607/2025 del 23 de junio se solicitó a la Dirección del Periódico Oficial la publicación de los Acuerdos IEM-OIC-001/2025 y IEM-OIC-002/2025, mismos que a la fecha no han sido publicados.



V. 5. RECOMENDACIONES

Dentro de las recomendaciones que tienen como fecha de cumplimiento posterior a la expedición del presente Informe de Gestión, se encuentran las siguientes:

Tabla 12. Recomendaciones en trámite

Asunto	Actividad	Fecha
IEM-OIC-INV-003/2022	Reformar Manuales de las áreas o Reformar Reglamento Interior (Señalar responsables de la documentación y de los bienes muebles que tienen bajo su resguardo).	02/08/2025
	Aprobación de la reforma por parte de la Junta Estatal Ejecutiva y Consejo General del IEM	02/09/2025
IEM-OIC-RES-003/2024	Reformar Reglamento (Señalar las atribuciones de las Personas Servidoras Públicas del IEM).	01/09/2025
Recategorización de Puestos	Cumplimiento por parte de las Unidades Administrativas Responsables	02/07/2025
	Aprobación por parte de la Junta Estatal Ejecutiva	02/08/2025
	Aprobación del Consejo General del IEM	En la siguiente Sesión del Consejo
Reforma de Reglamento Interior en tema de Transparencia	Secretaría Ejecutiva	Unidad de Transparencia
Comité de Control Interno	Integración del Comité de Control Interno	30 días hábiles a partir de la Publicación del Acuerdo en el Periódico Oficial

Fuente: Construcción del Órgano Interno de Control

VI. CONCLUSIONES

Con el Informe que sobre la gestión se presenta, se busca consolidar el máximo ejercicio de Rendición de Cuentas; y, Transparencia, Principios elementales en el Servicio Público, ya que permite además de informar, poner a disposición de la ciudadanía: los resultados; logros; impactos; estadísticas; áreas de oportunidad; y, datos de trascendencia que dan cuenta del desempeño Institucional, con lo que se fortalece el sentido de lo público y ha facilitado, el ejercicio en la administración interna, proporcionando elementos para una adecuada, eficaz y eficiente toma de decisiones en el Órgano Autónomo Constitucional, como pilar fundamental de la democracia en el Estado de Michoacán.

Más allá de la instauración de Objetivos, se distinguió la necesidad de cuantificarlos para ejercer una correcta evaluación, con ello, se evitaron estimaciones subjetivas o apreciaciones personales, los resultados hablan por sí solos. Se involucró a todas las Unidades Administrativas promoviendo su participación para lograr no solo los objetivos del área de su adscripción, sino el reconocimiento del apoyo que representa cada parte de un todo, obteniendo un resultado mayor actuando como equipo, fortaleciendo la identidad, mística de servicio y reformulando el papel que como elemento del Estado cada Persona Servidora Pública juega a favor de la población mediante los ejercicios democratizadores, generando Valor Público.

Con la presentación de este Informe se transparenta el flujo de información maximizando esfuerzos para consolidar y fortalecer la Cultura de Rendición de Cuentas, ya que es un asunto de conciencia y compromiso que surge desde lo individual y permea hacia lo colectivo.



En la Administración Pública no hay tarea menor, todas las participaciones y esfuerzos suman y permiten lograr Objetivos Institucionales que al final del camino, son Objetivos de Estado. Tan es así que el pasado tres de julio del actual, la LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado tuvo a bien aprobar seis de siete propuestas de Reforma al Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, enviadas por esta Contraloría Interna, armonizando su contenido con las disposiciones tanto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, como con la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

En suma, sirva el presente documento dar cuenta de las actividades realizadas durante el encargo que me fue conferido de parte del Estado de Michoacán de Ocampo a través de su Honorable y Memorable LXXIV Legislatura que representaba las voluntades de los ciudadanos michoacanos en dos mil veinte, H. Diputados que por unanimidad confiaron en que realizaría un trabajo Digno, Ético y Profesional, frente a quienes protesté cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las Leyes que de ella emanan, gracias.

Gracias: Marco Polo Aguirre C.; Hugo Anaya A.; Salvador Arvizu C.; Yarabí Ávila G.; Sergio Báez T.; Fermín Bernabé B.; María del Refugio Cabrera H.; Omar Antonio Carreón A.; Mayela del Carmen Salas S.; Francisco Cedillo de J.; Ariadna Gabriela Ceballos H.; David Alejandro Cortés M.; Osiel Equihua E.; Oscar Escobar L.; Javier Estrada C.; Brenda Fabiola Fraga G.; Baltazar Gaona G.; Humberto González V.; Laura Granados B.; Ariadna Hernández I.; Arturo Hernández V.; Teresa López H.; Antonio de Jesús Madriz E.; Lucila Martínez M.; Norberto Antonio Martínez S.; María Teresa Mora C.; Ernesto Núñez A.; Octavio Ocampo C.; Eduardo Orihuela E.; Francisco Javier Paredes A.; Cristina Portillo A.; Alfredo Ramírez B.; Zenaida Salvador B.; José Antonio Salas V.; Araceli Saucedo R.; Antonio Soto S.; Miriam Tinoco S.; Luz Valencia S.; Ángel Custodio Virrueta G.; y, Wilma Zavala R.



Gracias a quienes conforman el Instituto Electoral de Michoacán, a quienes me recibieron, a quienes terminaron su ciclo antes que el propio, a quienes llegaron, a quienes se quedan, a quienes lleguen.

Gracias a mi familia y a mi familia elegida; gracias a quienes siempre han estado conmigo; y, a quienes creen igual que yo, que todas y todos somos quienes damos vida a las Instituciones, y que es en la medida del compromiso y trabajo individual lo que hace posible contribuir para generar cambios sociales, no importa desde qué trinchera se haga, lo importante es hacerlo con convicción.

Sin más que añadir con base en las atribuciones que en términos normativos y reglamentarios me fueron conferidos Constitucionalmente y con la certeza de haberme desempeñado con Ética; Respeto; Imparcialidad; y, Profesionalismo, para honrar el compromiso adquirido ante el interés superior del Estado de Michoacán de Ocampo a través de su Honorable Congreso Local, me permito extender el presente Informe de Gestión correspondiente al periodo del dieciséis de julio de dos mil veinte al treinta de junio de dos mil veinticinco del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán, a los cuatro días del mes de julio de dos mil veinticinco.

CORDIALMENTE,

Dra. Rosario Flores Muñoz
CONTRALORA